

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 059- 2015

OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL “CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO” DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

RESPUESTA OBSERVACIONES  
2 de Octubre de 2015

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO EN EL CRONOGRAMA (24 DE AGOSTO DE 2015 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015).

PROIM INGENIERIA  
[proimingenieriasas@hotmail.com](mailto:proimingenieriasas@hotmail.com)  
vie 04/09/2015 03:11 p.m.

PREGUNTA 37. *Revisando las condiciones particulares del proceso de referencia, en el enunciado EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE solicitan EXPERIENCIA EN MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, CUYOS OBJETOS CORRESPONDAN A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES Y QUE LA SUMATORIA DE LOS VALORES EJECUTADOS EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, EXPRESADOS EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, DEBERA SER IGUAL O SUPERIOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.*

*Solicitamos aclarar donde se refieren a QUE LA SUMATORIA DE LOS VALORES EJECUTADOS EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, EXPRESADOS EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACION DE LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL, puesto que no es claro que la condición de la sumatoria del 80% en SMMLV sea aportada por los tres contratos sino por cada uno de los contratos. De no ser así es muy exagerada la condición de que cada uno de los contratos aporte el 80% del presupuesto oficial; siendo que en anteriores procesos solicitan es la sumatoria del 100% del presupuesto oficial de todos los contratos aportados.*

RESPUESTA 37. Teniendo en cuenta la observación se precisa que el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80 % del presupuesto oficial. Se precisará mediante ADENDA.

JULIAN ALVAREZ  
DIRECTOR DE LICITACIONES  
ESTRATEGIA&CONCRETO S.A.S.  
[julian.alvarez@rocaorbita.com](mailto:julian.alvarez@rocaorbita.com)  
vie 04/09/2015 04:05 p.m.

PREGUNTA 38.

1. El numeral **3.4.3. Experiencia General del Proponente** dice: *“Los proponentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y **que La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.”** (Negrilla nuestra)*

Acorde a lo anterior, nos gustaría que se aclarara si en un caso dado, un consorcio aportase tres (3) certificaciones, la suma de las tres (3) debe ser por el ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV o si por el contrario, cada una de las certificaciones aportadas debe cumplir con ese porcentaje (80% del presupuesto oficial).

RESPUESTA 38. Teniendo en cuenta la observación se precisa que el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80 % del presupuesto oficial. Se precisará mediante ADENDA.

PREGUNTA 39.

2. En el anexo FPT-059-2015, se observan unos ítems que requieren de mayor información y por esta razón, solicito, si es posible, lo siguiente:
  - I. Ítem 4.02 **Estructura metálica para cubierta plana**: Cortes y detalles para poder determinar el precio por metro lineal.
  - II. Ítem 4.07. **Estructura metálica para corredor de evacuación**: Plantas, cortes y detalles para poder determinar el precio global.
  - III. Ítem 10.01. **Sistema solar fotovoltaico**: Se solicitan especificaciones más en detalle.
  - IV. Ítem 12.01. **Cuarto de Bombeo**: Se solicitan especificaciones más en detalle.
  - V. Ítem 12.02. **Tanque de almacenamiento de agua contra incendio**: Se solicitan especificaciones más en detalle.

RESPUESTA 39. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

PREGUNTA 40.

3. Dentro de los requisitos habilitantes, específicamente en el numeral 3.1.14 "Formato de consulta centrales de riesgo", no es clara cuales serían las consecuencias si alguno de los proponentes se encuentra reportado. ¿Esto significaría que el oferente sería declarado NO HÁBIL?

RESPUESTA 40. El Formato de consultas centrales de riesgo, se establece para verificar referencias financieras, no inhabilita, forma parte del conocimiento del tercero y puede compararse con estados financieros.

PREGUNTA 41.

4. En el capítulo III REQUISITOS HABILITANTES se hace una aclaración sobre el CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE. ¿Deben los proponentes allegar algún documento que permita verificar que no están reportados en las listas internacionales?

RESPUESTA 41. Los proponentes deben adjuntar con su propuesta sólo los documentos solicitados en la Invitación FNT – 059 – 2015 , salvo que en virtud del análisis de datos, realizada por la Oficina de Cumplimiento de FiducolDEX, se requiera información adicional, para lo cual se tramitará dicha solicitud de acuerdo con los términos del proceso de contratación.

PREGUNTA 42.

5. Respecto al numeral 3.1.9 "Certificación de no estar incurso en causal de Disolución o liquidación" Se hace alusión a la solicitud de aclaraciones de aquellos proponentes que se encuentren en una situación financiera especial. No es claro qué se entiende por situación financiera especial y mucho menos cómo se analizaría la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

RESPUESTA 42. El P.A. Fontur, señala respecto a la observación presentada por el proponente, indicando que una situación financiera especial hace alusión a que la entidad no se encuentre inmersa en algún proceso de Reorganización, Disolución, Liquidación u otro que atente contra la seguridad y estabilidad financiera de la entidad. En caso de presentarse alguna de estas es necesario que se informe al P.A. Fontur y se mencione dentro de los Estados Financieros presentados.

ANDRES CAMACHO TORO  
CONSTRUCTORA COLPATRIA  
andres.camacho@construtoracolpatria.com  
vie 04/09/2015 04:40 p.m.

PREGUNTA 43. *Favor indicar si los rellenos del sótano 2 están dentro del alcance de la fase II.*

RESPUESTA 43. Dicha actividad no está contemplada en la fase 2. Estos rellenos mencionados hacen parte de la fase 1.

PREGUNTA 44. *En el presupuesto los ítems:*

- 4.02 estructura metálica para cubierta plana, se encuentra en metro lineal, favor indicar el tipo de perfil.
- 4.07 Estructura metálica para corredor de evacuación se encuentra como Unidad, favor entregar detalle para poder presupuestar.

RESPUESTA 44. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

PREGUNTA 45. *Favor aclarar si es necesario la entrega de los APU's,*

RESPUESTA 45. Los APU deberán ser entregados por el oferente al cual se le adjudique el contrato. Se mantiene lo expresado en los términos de la invitación.

PREGUNTA 46. *Favor Confirmar la fecha de inicio del proyecto*

RESPUESTA 46. A la fecha el proyecto se encuentra en ejecución de la fase 1. Las obras a desarrollar en la fase 2 iniciaran una vez suscrita el acta de inicio del contrato.

PREGUNTA 47. *Favor enviar planos en formato Dwg.*

RESPUESTA 47. Teniendo en cuenta que el portal donde se publicó el proceso no permite anexar archivos en formato diferente a PDF, el P.A. Fontur cuenta con la información que el interesado requiera y puede des consultada o solicitada a la dirección del proceso. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

PREGUNTA 48. *Favor definir el alcance en responsabilidad de la cimentación ya que no será ejecutada por el Contratista de este proceso*

RESPUESTA 48. La responsabilidad sobre la cimentación es tema del que la construye, por lo tanto el nuevo contratista queda eximido de cualquier responsabilidad, sobre esta, siempre y cuando no se haga ningún tipo de intervención directa sobre esta por parte del contratista seleccionado en el presente proceso.

ASISTENCIA TECNICA  
OBRAS Y TERRENOS SAS  
[asistente1@obrasysterrenos.com](mailto:asistente1@obrasysterrenos.com)  
vie 04/09/2015 05:19 p.m.

PREGUNTA 49. *En el inciso 3.3,) verificación de indicadores financieros (habilitante)*

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ <i>Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual a 1</i>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO <i>Pasivo total / Activo Total</i>	<i>Menor o igual a 70%</i>
INDICE DE PATRIMONIO <i>Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación</i>	<i>Mayor o igual a 30% del presupuesto de la invitación</i>
CAPITAL DE TRABAJO <i>Total Activo Corriente – Total Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual al <math>\geq</math> 30% del presupuesto de la presente invitación</i>

*Se exige un Capital de Trabajo  $\geq$  30% del presupuesto oficial.*

*Solicitamos muy respetuosamente y basados en los principios de selección objetiva y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos a Ustedes bajar el CAPITAL DE TRABAJO al 15% ya que es un porcentaje adecuado para la posible ejecución de este proyecto, teniendo en cuenta la forma de pago ya que se recibirá un anticipo del 30%, lo cual hace que un Capital de Trabajo equivalente al 15%, sea suficiente para soportar los costos asociados a la Vigencia Fiscal 2015 teniendo en cuenta la duración del proyecto.*

RESPUESTA 49. El P.A. Fontur, señala que el indicador financiero fué establecido con el fin de cubrir a la Entidad ante un posible riesgo de liquidez y garantizar que el oferente tiene cómo operar en el término de ejecución del contrato a suscribir. El indicador fue establecido tomando como referencia el mercado objetivo y los términos establecidos por referentes institucionales.

Es importante anotar que los anticipos a proveedores tienen como finalidad dotar al proveedor de fondos para empezar el servicio o producto, lo que constituye soporte en la fase inicial de la operación, razón por la cual el capital de trabajo constituye garantía para continuidad de dicha operación.

De otro lado, los indicadores son el resultado de análisis previos, sumado a la condición de la entidad que acoge el derecho privado en sus procesos de contratación, determinando que sus indicadores sean estandarizados como criterio unificado para todos los procesos de la entidad.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud del proponente.

PREGUNTA 50. *En el inciso 3.3,) verificación de indicadores financieros (habilitante)*

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ <i>Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual a 1</i>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO <i>Pasivo total / Activo Total</i>	<i>Menor o igual a 70%</i>

INDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación	Mayor o igual a 30% del presupuesto de la invitación
CAPITAL DE TRABAJO Total Activo Corriente – Total Pasivo Corriente	Mayor o igual al $\geq$ 30% del presupuesto de la presente invitación

Se exige un Índice de Patrimonio  $\geq$  30% del presupuesto oficial.

*Solicitamos muy respetuosamente y basados en los principios de selección objetiva y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos a Ustedes bajar el INDICE DE PATRIMONIO al 15% ya que es un porcentaje adecuado y sostenible en el tiempo para la posible ejecución de este proyecto, teniendo en cuenta la forma de pago ya que se recibirá un anticipo del 30%, lo cual hace que el INDICE DE PATRIMONIO equivalente al 15%, sea suficiente para la continuidad en el tiempo del proponente*

RESPUESTA 50. El P.A. Fontur, señala que el indicador financiero fué establecido con el fin de cubrir a la Entidad ante un posible riesgo de liquidez y garantizar que el oferente tiene cómo operar en el término de ejecución del contrato a suscribir. El indicador fue establecido tomando como referencia el mercado objetivo y los términos establecidos por referentes institucionales.

Es importante anotar que los anticipos a proveedores tienen como finalidad dotar al proveedor de fondos para empezar el servicio o producto, lo que constituye soporte en la fase inicial de la operación, razón por la cual el capital de trabajo constituye garantía para continuidad de dicha operación.

De otro lado, los indicadores son el resultado de análisis previos, sumado a la condición de la entidad que acoge el derecho privado en sus procesos de contratación, determinando que sus indicadores sean estandarizados como criterio unificado para todos los procesos de la entidad.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud del proponente.

PAULA ACOSTA

[pa.obrasymantenimientos@gmail.com](mailto:pa.obrasymantenimientos@gmail.com)

vie 04/09/2015 05:21 p.m. - 05:22 p.m.

PREGUNTA 51. *Según el numeral 3.4.3 sobre la experiencia general del proponente, el pliego de condiciones exige:*

**“3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

*Los proponentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y que La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.*

*Que cumplan con las siguientes condiciones:*

1. La sumatoria de los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, de los contratos presentados, debe ser superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.

2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la construcción de estructuras metálicas por un valor superior a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial (se excluye la inversión en acero de refuerzo)

3. Uno de los contratos aportados debe acreditar un área construida igual o superior a 7.000 m<sup>2</sup>, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0)."

De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad que unifique los requisitos de experiencia en cuanto al % en salarios mínimos exigido para las actividades de obras eléctricas y construcción de estructuras metálicas, exigiendo el 15% del presupuesto oficial en SMMLV para las dos primeras condiciones de experiencia, esto con el fin de permitir mayor concurrencia de oferentes locales y nacionales y la mediana empresa que tengan experiencia en edificaciones similares.

Por otro lado nos permitimos solicitar a la entidad que unifique los requisitos de experiencia en cuanto al número de contratos permitidos para aportar la experiencia que acredite los smmlv de las actividades de obras eléctricas y construcción de estructuras metálicas, dado que para cumplir la condición 1 de smmlv en actividades eléctricas la entidad permite la sumatoria de los 3 contratos aportados, pero para cumplir la condición 2 de smmlv en actividades de construcción de estructura metálica la entidad sólo permite acreditar este requisito con 1 solo contrato, para la cual también deberían aceptarse la sumatoria de los 3 contratos, dado que no existe justificación técnica para aceptar en un requisito 3 contratos y en otro requisito sólo 1 contrato. Esta solicitud es necesaria para garantizar la pluralidad de oferentes locales y nacionales y la mediana empresa que tengan experiencia en edificaciones similares y no dejarlo únicamente a 1 sólo contrato de gran magnitud que sólo puedan cumplir proponentes clasificados como gran empresa o extranjeros.

RESPUESTA 51. Se mantiene lo expresado en los términos de la invitación.

### 3. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

SEBASTIAN SANTANDER BOTERO

[sebastiansantander@arquitecturayconcreto.com](mailto:sebastiansantander@arquitecturayconcreto.com)

Lunes 07/09/2015 08:26 a.m.

PREGUNTA 52. RED COMUNICACIONES. De acuerdo a lo solicitado en el documento ANEXO-FPT-059-2015, Numeral 8.11, Sistema de Comunicaciones, Ítem 8.11.36 "Solución de Comunicaciones Cisco Hasta 104 Usuarios. UC560-T1E1-K9."

Este número de parte específico se encuentra EoS y EoL, lo que quiere decir que ya no se vende por parte de Cisco ni se tiene soporte sobre el mismo, ver documento ([http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/unified-communications/unity-express/end-of-life-notice\\_c51-729017.html](http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/unified-communications/unity-express/end-of-life-notice_c51-729017.html))

*Comedidamente solicitamos indicar si se puede cambiar este número de parte por otro equivalente como la Cisco Business Edition 6000, con soporte hasta 104 usuarios como se indica en ese ítem e indicar que tiempo de contrato de soporte del fabricante es requerido: dos (2) años (8x5 NBD)?*

RESPUESTA 52. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

*PREGUNTA 53. De acuerdo a lo solicitado en el documento ANEXO-FPT-059-2015, Numeral 8.11, Sistema de Comunicaciones, Ítem 8.11.37 "Switch Cisco MultiCapa y Con Capacidad de Controlador Inalámbrica." Comedidamente solicitamos indicar que tiempo de contrato de soporte del fabricante es requerido: dos (2) años (8x5 NBD)?*

RESPUESTA 53. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

*PREGUNTA 54. De acuerdo a lo solicitado en el documento ANEXO-FPT-059-2015, Numeral 8.11, Sistema de Comunicaciones, Ítem 8.11.38 "Switch Cisco Capa 2 de acceso con 48 puertos 10/100/100,2 10Gps." En esta parte se consideran Switches Catalyst 2960X. Comedidamente solicitamos indicar si los switches a proveer no requieren soporte de PoE, en caso de requerir PoE para alimentar Access Point o Teléfonos, indicar la potencia que deberían suministrar por puerto. Adicionalmente, indicar si estos switches se conectaran en Stack e indicar que tiempo de contrato de soporte del fabricante es requerido: dos (2) años (8x5 NBD)?*

RESPUESTA 54. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

*PREGUNTA 55. De acuerdo a lo solicitado en el documento ANEXO-FPT-059-2015, Numeral 8.11, Sistema de Comunicaciones, Ítem 8.11.39 "Switch Cisco Capa 2 de acceso con 24 puertos 10/100/100,2 10Gps." En esta parte se consideran Switches Catalyst 2960X. Comedidamente solicitamos indicar si los switches a proveer no requieren soporte de PoE, en caso de requerir PoE para alimentar Access Point o Teléfonos, indicar la potencia que deberían suministrar por puerto, adicionalmente, indicar si estos switches se conectaran en Stack. Adicionalmente indicar que tiempo de contrato de soporte del fabricante es requerido: dos (2) años (8x5 NBD)?*

RESPUESTA 55. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

*PREGUNTA 56. De acuerdo a lo solicitado en el documento ANEXO-FPT-059-2015, Numeral 8.11, Sistema de Comunicaciones, Ítem 8.11.41 "Teléfono IP Cisco 4 Líneas IP Phone alimentado por PoE." En esta parte se tienen varios modelos, por ejemplo (Cisco SPA504G 4-Line IP Phone with 2-Port Switch, PoE and LCD Display / Cisco SPA514G 4-Line IP Phone with 2-Port Gigabit Ethernet Switch, PoE, and LCD Display). Comedidamente solicitamos indicar cual modelo de teléfono Cisco es requerido específicamente. Adicionalmente indicar que tiempo de contrato de soporte del fabricante es requerido: dos (2) años (8x5 NBD)?*

RESPUESTA 56. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

PREGUNTA 57. *CARPINTERÍA METÁLICA – PUERTAS: No hemos encontrado el cuadro de puertas donde se indique tipo de puertas, funciones, cantidades y especificaciones. Tampoco hay indicaciones de característica o especificación del tipo de cerraduras, bisagras, cierra puertas, bisagras de piso y accesorios en general que deben llevar las diferentes tipos de puertas de baños, depósitos, entrada, oficinas, etc.*

RESPUESTA 57. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

PREGUNTA 58. *RED AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN: -Cuál es el voltaje de operación de los chillers ENF 01/02 y de las unidades paquete de condensación por aire PAQ 01/02 y 03?*

*-El voltaje del sistema VRV es 440V?.*

*-Reiteramos la necesidad de conocer las características técnicas mínimas de los equipos de aire acondicionado y ventilación, así como los planos en formato CAD; sin esa información no se pueden seleccionar las unidades acondicionadoras ACW y el sistema VRV.*

RESPUESTA 58. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

PREGUNTA 59. *REDES ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN:*

*Como no contamos con planos completos de red eléctrica a continuación relacionamos las siguientes preguntas y solicitudes:*

- *Comendidamente solicitamos el diagrama unifilar del proyecto.*
- *Requerimos el calibre de los sellos pasa muros.*
- *¿Cuál es la especificación de la bandeja porta cables?*
- *Tipo de lámparas para sistema de iluminación.*
- *Diseño y marcas de equipos para sistema de control de iluminación.*
- *Cuáles son las medidas de las cámaras de inspección media tensión (ítem 8.01.03)*
- *Cuál es el tipo de tubería requerida en el ítem 8.01.07*
- *Cuáles son los calibres de los sistemas de puesta a tierra.*
- *Se necesitan las especificaciones de los tableros y gabinetes en general.*
- *Especificar el sistema aéreo y bajantes de pararrayos.*

*Adicionalmente, reiteramos nuestra necesidad de contar con planos completos en formato CAD puesto que en la información suministrada en PDF esta información está incompleta y por el grosor de las líneas es imposible identificar su contenido.*

RESPUESTA 59. El P. A. Fontur suministrara en la sede de este proceso de contratación las los planos y detalles en AutoCAD mediante CD.

LAURA LOSADA

JACB CONSTRUCCIONES

[laura.losada@jacbconstrucciones.com](mailto:laura.losada@jacbconstrucciones.com)

**lun 07/09/2015 09:34 a.m. - 09:38 a.m.**

PREGUNTA 60. *Según el literal 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE dice que “Los proponentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y que La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV”, por lo tanto, solicitamos la aclaración respecto a que si la sumatoria del valor total de los tres contratos deben corresponder al 80% del Presupuesto Oficial del proceso o que si cada contrato debe aportar como mínimo el 80% del Presupuesto Oficial.*

RESPUESTA 60. Teniendo en cuenta la observación se precisa que el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80 % del presupuesto oficial. Se precisará mediante ADENDA.

PREGUNTA 61. *En el literal 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE dice en la Nota 3 que “En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió.” por lo tanto, se quiere aclarar que si dicha ponderación afecta solo el total ejecutado del contrato o qué otros factores se ponderarán para cumplir la experiencia solicitada por la entidad.*

RESPUESTA 61. El análisis de los contratos aportados para verificación y cumplimiento de los requisitos, serán tenidos en cuenta de acuerdo a la participación de los miembros del proponente plural. Se mantiene lo expresado en los términos de la invitación.

DIANA BELTRÁN

INGECAR S.A.

[dianabeltran@grupoingecar.com](mailto:dianabeltran@grupoingecar.com)

**lun 07/09/2015 11:37 a.m.**

PREGUNTA 62. *En el numeral 3.4.3 Experiencia General del proponente, se solicita aportar “máximo tres contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y que la sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV”. De acuerdo al párrafo anterior, no se es claro si este requerimiento de cumplimiento del valor del 80% del presupuesto oficial se debe cumplir a través de la sumatoria del valor ejecutado de cada uno de los contratos, o por el contrario cada contrato aportado debe cumplir con el 80% y la sumatoria de los valores ejecutados hace referencia al valor de las actividades ejecutadas en el mismo.*

RESPUESTA 62. Teniendo en cuenta la observación se precisa que el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80 % del presupuesto oficial. Se precisará mediante ADENDA.

PREGUNTA 63. *Referente al numeral 3.4.3 Experiencia General del proponente en la condición No.1, "La sumatoria de los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SSMLV a la fecha de terminación de la ejecución, de los contratos presentados debe ser superior al quince por ciento (15%) del presupuesto". Clarificar si este requisito se debe cumplir para cada uno de los tres contratos o por el contrario a través de la sumatoria de los tres.*

RESPUESTA 63. El requisito se cumple con la suma de los capítulos de máximo tres (3) contratos. Se mantiene lo expresado en los términos de la invitación.

PREGUNTA 64. *Referente a los requerimientos de Experiencia General del proponente en cuanto a las condiciones 1,2 y 3, se permite la acreditación de alguno de estos requisitos a través de la ejecución de proyectos de edificaciones de obras propias, teniendo en cuenta que este proyecto cuenta con documentos de recibido de obra por parte de la Secretaria de Planeación del Municipio, certificación del revisor fiscal y certificación de la entidad bancaria de ejecución del proyecto. Todo lo anterior teniendo en cuenta que la misma no hace parte del concepto de auto certificaciones.*

RESPUESTA 64. Se mantiene lo expresado en los términos de la invitación; especialmente lo establecido en el Numeral 3.5: Requisitos que deben cumplir los contratos con los cuales se acredite la experiencia.

CLAUDIA PATRICIA JURADO LEON

[claudiajuradoleon@gmail.com](mailto:claudiajuradoleon@gmail.com)

mié 09/09/2015 04:54 p.m.

PREGUNTA 65.

**Ustedes solicitan lo siguiente:**

*"Los proponentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y que La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.*

*Que cumplan con las siguientes condiciones:*

*Que cumplan con las siguientes condiciones:*

**1. La sumatoria de los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, de los contratos presentados, debe ser superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.**

2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la construcción de estructuras metálicas por un valor superior a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial (se excluye la inversión en acero de refuerzo).

3. Uno de los contratos aportados debe acreditar un área construida igual o superior a 7.000 m<sup>2</sup>, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0).

*Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los proponentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.*

**Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 y 3, establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del proponente; pero**

**deberán indicar en el Anexo 8 cuales son los máximo 3 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es no hábil.**

*Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.*

*Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.*

*Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado."*

Lo que entendemos es que los tres contratos aportados como experiencia general deben cumplir con las condiciones 1,2 y 3. La primera condición señalan la suma de los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, de los contratos presentados, debe ser superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial, es decir los tres contratos de experiencia general deben tener un quince por ciento del presupuesto oficial cumpliendo las condiciones eléctricas.

Sin embargo la duda surge cuando miramos la nota dos (2), teniendo en cuenta que la condición 1 establecida para la experiencia del proponente, hace referencia **a la sumatoria** de los capítulos de obras eléctricas e iluminación **de los tres contratos** aportados como máximo para cumplir el requisito de experiencia general, se entiende que un integrante de un proponente plural al aportar un contrato para el cumplimiento del requisito número 1 estaría cumpliendo con la nota 2 donde se solicita el cumplimiento de cualquiera de las tres condiciones de experiencia general.

Esperamos por favor se nos aclare dicha situación, pues no vemos clara la condición allí planteada.

RESPUESTA 65. Teniendo en cuenta la observación se ratifica que el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80 % del presupuesto oficial.

Es decir, que el proponente puede aportar hasta un máximo de 3 contratos para cumplir los requisitos establecidos en los numerales 1, 2 y 3.

Se aclara que un miembro de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) cumple con lo exigido en la Nota 2 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, cuando aporta uno de máximo tres (3) contratos que permita cumplir el requisito que la sumatoria de los capítulos de obras eléctricas e iluminación sea superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial. Se reitera que si el proponente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del proponente; pero deberán indicar en el Anexo 8 cuales son los máximo 3 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Se mantiene lo expresado en los términos de la invitación.

SEBASTIAN SANTANDER BOTERO  
ARQUITECTURA Y CONCRETO  
sebastiansantander@arquitecturayconcreto.com  
vie 11/09/2015 09:58 a.m.

PREGUNTA 66. *Resaltando de antemano el esfuerzo realizado por Fontur para lograr el desarrollo del Centro de Convenciones Neomundo – Bucaramanga, dentro del proceso de licitación de la Fase 2 la Entidad hizo inicialmente la entrega de las especificaciones, formulario de cantidades y los anexos correspondientes junto con algunos planos, todo esto en formato PDF.*

*En nuestras solicitudes de aclaraciones 01 y 02, de 01 y 07 de septiembre de 2015, respectivamente, solicitamos la resolución de gran cantidad de dudas referentes a las redes y solicitamos también el suministro o la publicación de los planos completos del proyecto en formato CAD.*

*El pasado 09 de septiembre Fontur hizo entrega de un CD con los siguientes planos:*

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 Exteriores	2015/09/10 3:08 p....	Carpeta de archivos	
 215-A001-A003A R-1 LOCALIZACIÓN GENERAL	2014/02/24 12:35 ...	AutoCAD Drawing	7,519 KB
 215-A002-A003 R-1 AISLAMIENTOS GENERALES	2014/02/24 12:40 ...	AutoCAD Drawing	10,175 KB
 215-A004-A022 R-1 ARQUITECTURA GENERAL	2014/02/24 3:03 p....	AutoCAD Drawing	15,338 KB
 215-D000 R-1 Especificaciones generales	2014/02/24 11:19 a...	AutoCAD Drawing	881 KB
 215-D100 R-1 Cortes fachada	2014/02/24 5:35 p....	AutoCAD Drawing	9,121 KB
 215-D300 R-1 Baños	2014/02/24 6:22 p....	AutoCAD Drawing	3,202 KB
 215-D400 R-1 Cielorastos	2014/02/25 8:16 a. ...	AutoCAD Drawing	6,102 KB
 215-D500 R-1 Pisos	2014/02/25 8:19 a. ...	AutoCAD Drawing	4,319 KB
 215-D600 R-1 PYV	2014/02/25 8:28 a. ...	AutoCAD Drawing	2,567 KB
 215-D701 R-0 Acceso GS	2014/02/25 8:29 a. ...	AutoCAD Drawing	884 KB
 215-D702-D703 R-1 Cafés	2014/02/25 8:31 a. ...	AutoCAD Drawing	2,820 KB
 215-D704 R-1 Cocina futura	2014/02/25 8:40 a. ...	AutoCAD Drawing	1,286 KB
 215-D705 R-1 Taquilla	2014/02/25 8:41 a. ...	AutoCAD Drawing	2,383 KB
 215-D706 R-1 Barandas	2014/02/25 8:43 a. ...	AutoCAD Drawing	1,328 KB
 215-D707 R-1 Malla aviario - mariposario - gran salon	2014/02/25 8:33 a. ...	AutoCAD Drawing	1,409 KB
 215-D708 R-1 Amoblamiento salones	2014/02/25 9:07 a. ...	AutoCAD Drawing	12,517 KB
 215-D709 R-1 Detalle muros GS	2014/02/25 10:07 a...	AutoCAD Drawing	970 KB
 215-D900 R-1 Muebles información	2014/02/25 8:36 a. ...	AutoCAD Drawing	2,084 KB

*Y los planos de exteriores:*

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 215 -D800 R-1	2014/02/24 11:37 a...	AutoCAD Drawing	918 KB
 215 -D801 R-1	2014/02/24 11:39 a...	AutoCAD Drawing	917 KB
 215 -D802 R-1	2014/02/24 11:36 a...	AutoCAD Drawing	911 KB
 215 -D803 R-1	2014/02/24 11:41 a...	AutoCAD Drawing	918 KB
 215 -D804 R-1	2014/02/24 11:43 a...	AutoCAD Drawing	663 KB
 215 -D805 R-1	2014/02/24 11:45 a...	AutoCAD Drawing	911 KB
 215 -D806 R-1	2014/02/24 11:49 a...	AutoCAD Drawing	910 KB
 215 -D807 R-1	2014/02/24 11:49 a...	AutoCAD Drawing	911 KB
 215 -D808 R-1	2014/02/24 11:52 a...	AutoCAD Drawing	911 KB
 215 -D809 R-1	2014/02/24 11:53 a...	AutoCAD Drawing	911 KB
 215 -D810 R-1	2014/02/24 11:55 a...	AutoCAD Drawing	914 KB
 215 -D811 R-1	2014/02/24 11:57 a...	AutoCAD Drawing	911 KB
 215 -D812 R-1	2014/02/24 11:59 a...	AutoCAD Drawing	914 KB
 215 -D813 R-1	2014/02/24 12:04 ...	AutoCAD Drawing	914 KB
 215 -D814 R-1	2014/02/24 12:03 ...	AutoCAD Drawing	905 KB
 215 -D815 R-1	2014/02/24 12:13 ...	AutoCAD Drawing	657 KB
 215 -D816 R-1 Paisajismo	2014/02/24 12:16 ...	AutoCAD Drawing	5,914 KB
 131107 OBRAS EXTERIORES localizacion	2013/12/06 12:30 ...	AutoCAD Drawing	2,992 KB
 131107 OBRAS EXTERIORES	2014/01/02 10:19 ...	AutoCAD Drawing	6,747 KB
 131126 OBRAS EXTERIORES detalles	2014/02/13 5:53 p....	AutoCAD Drawing	3,399 KB
 logo capital sostenible	2013/08/21 5:24 p....	Imagen JPEG	43 KB
 logo_alcaldia_bucaramanga	2013/08/21 5:14 p....	Imagen JPEG	70 KB
 plot	2014/02/24 11:35 a...	Documento de tex...	1 KB
 XREF-131022 A004-A022 ARQUITECTURA...	2013/12/06 12:30 ...	AutoCAD Drawing	13,057 KB
 XREF-NEOMUNDO mm plano	2013/12/06 12:30 ...	AutoCAD Drawing	2,181 KB

*Todos estos planos corresponden a información arquitectónica, fachadas y acabados; pero no se evidencia ningún plano de:*

- *Red hidráulica,*
- *Red sanitaria,*
- *Red e instalación eléctrica,*
- *Red e instalaciones de iluminación,*
- *Red de comunicaciones,*
- *Sistema solar fotovoltaico,*
- *Red de gas,*
- *Seguridad y control,*
- *Acústica, video e iluminación artística,*
- *Red contra incendios, ni*
- *Aire acondicionado y ventilación mecánica.*

*Anotamos también que en la documentación presentada en su agenda 01 del 11 de septiembre de 2015 se confirma el desarrollo de todas las redes anteriormente mencionadas dentro del proyecto objeto de este proceso de licitación. Por lo anterior, comedidamente solicitamos a Ustedes el suministro o publicación de los planos y especificaciones de las redes y sus equipos, en formato CAD.*

RESPUESTA 66. No se publicara el anexo con los planos solicitados, teniendo en cuenta que el portal de contratación SECOP, no permite la publicación de documentos en formato diferente al PDF. En el P.A. Fontur se entrega el Cd con la información.

DIEGO BELTRAN

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA

[diego.beltran@grupoortiz.com](mailto:diego.beltran@grupoortiz.com)

*lun 14/09/2015 11:52 a.m.*

*PREGUNTA 67. 6.7.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros: que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más. Al respecto solicitamos a la entidad verificar y/o aclarar porque para la "Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros" se requieren 3 años adicionales después de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la responsabilidad del contratista aplica durante la vigencia de ejecución del contrato y sus respectivas prórrogas si aplica.*

RESPUESTA 67. El P.A. Fontur, señala que la observación se realiza de manera extemporánea, no obstante al revisar el contenido se considera su viabilidad por lo tanto se modifica a 1 año. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

JULIANA MARIA TAMAYO MARTINEZ

ARQUITECTURA Y CONCRETO

[julianatamayo@arquitecturayconcreto.com](mailto:julianatamayo@arquitecturayconcreto.com)

*lun 14/09/2015 04:16 p.m.*

*PREGUNTA 68. En dicho numeral se estipula que es al proponente a quien se le adjudique el contrato quien debe presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido, sin embargo cada uno de nosotros como proponentes, debemos considerar los requerimientos que plantea Fontur con respecto al personal, razón por la cual solicitamos aclarar:*

*La experiencia general mínima solicitada, en los casos de los cargos de Director de Obra, Residente de Obra y Asesor en Telecomunicaciones es contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, sin embargo para los cargos de Asesor Electromecánico, Asesor Eléctrico o Electrónico y Asesor Estructural dicha experiencia es contada a partir de la expedición del título profesional, amablemente solicitamos unificar estos criterios.*

RESPUESTA 68. El P.A. Fontur se mantiene en el requerimiento y la redacción establecida en los términos de la invitación.